Capiatá, 18 de junio de 2020

ADENDA Nº 1/2020

PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2020 – "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON BADEN, EN CALLE GRAL. DIAZ, COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO", ID Nº: 383.148.-

La Convocante emite la presente Adenda Nº 1 que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

PUNTO 1
Se modifica en el SICP la planilla de lista de ítems, a ser descargada del portal de contrataciones públicas.

PUNTO 2
DESCRIPCION DE LAS OBRAS
DONDE DICE:

1. Alcance y descripción de las obras

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON BADEN, EN CALLE GRAL. DIAZ, COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72102304-005	MARCACION Y REPLANTEO	GL	1
2	72102304-005	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	UN	1
3	72102304-005	LIMPIEZA COMPLETA DE LA ZONA A INTERVENIR	UN	1
4	72102304-005	EXCAVACION DE TERRENO	M3	378
5	72102304-005	RELLENO	M3	259,2
6	72102304-005	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA CANAL A CIELO ABIERTO 1,80 M DE FILO A FILO, 1,00 M LIBRE DE CANALIZACION Y 1,35 DE PROFUNDIDAD, CON FIJACION DE CAÑOS NEGROS PARED GRUESA 50 MM ENTRE LOS MUROS DE PBC EN FORMA VERTICAL CADA 50 CM DE SEPARAC. Y EN FORMA HORIZ. CADA 3 DE SEPARAC. ENTRE EJES PARA FILTROS DE NACIENTES	M3	162
7	72102304-005	PISO DE HORMIGON e= 10 CM CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA e= 8CM	M2	150
8	72102304-005	BADEN DE H° DE 2.00 MT DE ANCHO POR 9,50 MT DE LARGO	M2	19
9	72102304-005	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1,00

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

1. Alcance y descripción de las obras

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON BADEN, EN CALLE GRAL. DIAZ, COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72102304-005	Construccion de desague pluvial	GL	1
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	GL	1
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	UN	1
1.3		LIMPIEZA COMPLETA DE LA ZONA A INTERVENIR	UN	1
1.4		EXCAVACION DE TERRENO	M3	378
1.5		RELLENO	M3	259,2
1.6		MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA CANAL A CIELO ABIERTO 1,80 M DE FILO A FILO, 1,00 M LIBRE DE CANALIZACION Y 1,35 DE PROFUNDIDAD, CON FIJACION DE CAÑOS NEGROS PARED GRUESA 50 MM ENTRE LOS MUROS DE PBC EN FORMA VERTICAL CADA 50 CM DE SEPARAC. Y EN FORMA HORIZ. CADA 3 DE SEPARAC. ENTRE EJES PARA FILTROS DE NACIENTES	M3	162
1.7		PISO DE HORMIGON e= 10 CM CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA e= 8CM	M2	150
1.8		BADEN DE H° DE 2.00 MT DE ANCHO POR 9,50 MT DE LARGO	M2	19
1.9		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1,00

PUNTO 3

Se excluye de las Bases y Condiciones del llamado, la descripción abajo detallada, ya que la misma se encuentra contemplada en el Numeral 2. Requisitos de calificación legal, inc. a) Análisis de los precios ofertados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Observación: en el inciso a) Análisis de los precios ofertados del punto 2: Requisitos de calificación legal se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4: APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVLUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, que reglamenta cuanto sigue:

Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

PUNTO 4

Las demás secciones de las Bases y Condiciones del llamado a contratación de referencia, permanecen sin modificaciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC